PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA Y OTROS PARA LA ESCUELA DE FORMACION HACIENDA LA LAGUNA. EXPEDIENTE 22114.32L/2018-27

1.- OBJETO Y LOTES

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.- RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

6.- PLAZO DE GARANTÍA

7.- INCUMPLIMIENTOS

8.- FACTURACIÓN

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO Y LOTES.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones específicas por las que se regirá el contrato de suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería y otros para la Escuela de Formación Hacienda La Laguna (en adelante EFH Laguna), dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Nº de Lote:	Denominación:
Lote 1	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
Lote 2	PRODUCTOS DE ACOGIDA
Lote 3	PRODUCTOS DE MERCERÍA
Lote 4	MATERIAL DE DECORACIÓN Y JARDINERÍA
Lote 5	PRODUCTOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Los artículos a suministrar son los que se indican en los anexos I-1 a I-5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), donde se recogen las características y calidad de los mismos. Se deberán ofertar primeras marcas, nunca marcas blancas. Los artículos suministrados deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato en la EFH Laguna designada por la Dirección Provincial, razonando las causas que originen dicha sustitución, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada mediante la oferta, se podrán solicitar muestras a presentar en la escuela o se podrán inspeccionar en los locales de almacenamiento de los licitadores.

La EFH Laguna podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado producto por otro de diferente marca al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

3.1 El suministro estará en función de las necesidades de la EFH Laguna, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa, por estar subordinado a los alumnos y/o necesidades de la escuela

3.2.- Los productos serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales en el caso de los lotes números 1 y 4 que se producirán en las fechas y para las unidades que la EFH Laguna solicite en función de sus necesidades. En el caso de los lotes números 2, 3 y 5 habrá una única entrega. En todos los lotes la entrega se efectuará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la realización del pedido (salvo mejora del plazo en la oferta realizada por parte del adjudicatario). Las peticiones de suministros podrán cursarse, a elección de la escuela, por escrito, correo electrónico facilitado por el adjudicatario a tal efecto u otros medios telemáticos, debiendo confirmarse la recepción del pedido.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 9:00 y las 10:30 horas, de lunes a viernes laborables. Excepcionalmente, fuera de ese horario únicamente se podrán entregar pedidos siempre que se haya autorizado expresamente por la responsable de la EFH Laguna, quien establecerá las condiciones en las que se podrá realizar dicha entrega.

La entrega de un pedido vendrá siempre acompañada del correspondiente albarán de entrega valorado según el precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá entregar los productos en el lugar o lugares indicados por el personal de la EFH Laguna, obligándose a efectuar las descargas y colocación de los productos en los almacenes indicados por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

3.3.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 9 meses de la formalización del contrato. Se prevé que el inicio del mismo tenga lugar no más tarde del día 15/10/2018.

4.- RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.

La entrega de los suministros se realizará únicamente en la EFH Laguna, Carretera N-321 Baeza-Jaén, km 8, Paraje Natural Laguna Grande s/n, 23529 Puente del Obispo – Baeza (Jaén).

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos, las características de los envases y presentación que, como mínimo, deberán ser coincidentes con la especificada en el PCAP, mediante la inspección y análisis, en su caso, de modo que la EFH Laguna fijará los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta presentación del suministro.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo.

Cuando el personal designado al efecto por la EFH Laguna detecte anomalías en el suministro, deberán ser subsanadas por el adjudicatario de forma inmediata con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la escuela. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos Oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

No se admitirán productos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados...)

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

A) DEBER DE INFORMACIÓN

El adjudicatario facilitará a la EFH Laguna cualquier información o ficha de características que le fuese solicitada.

B) TRANSPORTE

La empresa adjudicataria dispondrá de vehículos para la correcta prestación del suministro, en número suficiente que garantice el reparto en el tiempo y lugar previstos.

Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C) COORDINADOR

La empresa adjudicataria designará un representante que será el responsable de la coordinación general del servicio, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

D) CONDICIONES SOCIO-LABORALES

La empresa adjudicataria se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

E) RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

Deberá contar con todos los permisos necesarios para la venta, manipulación y transporte de los productos a suministrar.

6.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el mismo que el plazo de caducidad de cada producto suministrado, en el caso de que sean susceptibles de caducidad y, en todo caso, como mínimo de 1 mes a contar desde la fecha de recepción del producto.

7.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que la empresa adjudicataria incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte del responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La adjudicataria será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir a la adjudicataria los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

8.- FACTURACIÓN.

La facturación se realizará con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Deberá presentarse en el modo indicado en el punto 7 del Anexo I del PCAP dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes objeto de facturación.

POR LA ADMINISTRACIÓN, **POR EL ADJUDICATARIO,**

Fdo.:

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		03/08/2018	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrz023rBVDze9r2Hfc1w0609ln	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	